

Bogotá, D.C., 13 de septiembre de 2022.

Doctor
ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Educación Nacional
Centro Administrativo Nacional CAN
Ciudad.

ASUNTO: AGENDA DE TRABAJO - REUNIÓN 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Señor Ministro:

Reciba del Comité Ejecutivo un respetuoso saludo.

Reconocemos la disposición al diálogo con los integrantes del mismo de manera institucional, atendiendo la necesidad urgente de entablar una agenda que permita socializar las distintas miradas en torno a la educación y su papel fundamental, en un país que requiere de profundas transformaciones, en donde la Federación ha jugado un rol protagónico en la defensa de la educación pública y la dignificación de la profesión docente; en un momento donde está la oportunidad para que sus 63 años de movilización y lucha sean reconocidos a través de la experiencia y el conocimiento en la construcción de unas políticas públicas educativas distintas, incluyentes y mejores, que den salida de manera real y progresiva a la crisis en la que la sumieron gobiernos anteriores, que entendieron la educación como una mercancía y no como derecho fundamental para construir la sociedad del conocimiento y hacer de ella un pilar de transformación al desarrollo del país y la consolidación de Colombia como potencia de la vida.

La agenda propuesta para el día de mañana, tiene su fundamento en temas dialogados con el Candidato en ese entonces, Doctor GUSTAVO PETRO, a partir de los acuerdos hechos con el gobierno anterior y que desafortunadamente su implementación da cuenta de la falta de voluntad política para que se desarrollaran y el incumplimiento reiterado, pese a que se firmaron en el marco del derecho, son obligación entre las partes, pero hubo dilación y excusa para que no se materializaran. Por ello, los temas fundamentales y que revisten urgencia para la Federación son los siguientes:

FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

La pandemia exacerbó la profunda crisis presupuestal que el magisterio viene denunciando desde hace años, la Educación Preescolar, Básica y Media, se han visto afectadas notablemente por insuficiencia y el recorte sistemático de los recursos, derivada de la aplicación de las reformas constitucionales en los años 2001 y 2007 al Sistema General de Participaciones. Producto de los Acuerdos, se creó una Comisión de Alto Nivel para consensuar una fórmula que será presentada al Congreso de la República para la Reforma Constitucional a los artículos 356 y 357 de la Constitución. Es urgente reactivar dicha Comisión.

2

PREESCOLAR DE TRES GRADOS Y CIERRE DE BRECHAS.

El Gobierno Nacional avanzará progresivamente en garantizar el acceso de los niños y las niñas a una educación preescolar de 3 grados, bajo un enfoque de atención integral y de calidad en instituciones educativas oficiales, con planta docente oficial de conformidad con la normatividad vigente, dando cumplimiento a los acuerdos suscritos con FECODE en los años 2017, 2019 y 2021. Así mismo, en el cierre de las brechas estructurales en la Educación Preescolar, Básica y Media que gracias a la lucha de FECODE hoy se encuentran plenamente reconocidas por el Estado Colombiano: i. Acceso universal al sistema educativo público de todos los niños y jóvenes; ii. Canasta educativa de los estudiantes del sistema público; iii. Implementación de la jornada única con las debidas condiciones; iv. Inversión real y segura en infraestructura educativa; v. Relaciones técnicas que no solamente tengan en cuenta la relación numérica alumno docente y alumno grupo, sino también variables contextuales como: características del PEI, alta ruralidad, infraestructura, violencias, tamaño de la clase, entre otras, conforme consta en los estudios e investigaciones entregadas por la Federación; vi. Fortalecimiento de la educación rural; vii. Establecer como derecho el acceso universal al internet, con inversión en estructura tecnológica y dotación en las instituciones educativas de dispositivos que contribuyan a una formación integral y a una educación de calidad; viii. Mejoramiento de la educación inclusiva.

DIGNIFICACIÓN DE LA PROFESIÓN DOCENTE

Establecer un diálogo para la concreción de un Estatuto de la Profesión Docente, que tenga en cuenta los avances realizados por FECODE, en el que se respeten los derechos laborales, políticos, los adelantos conseguidos por la lucha sindical y sus condiciones. Por tales motivos, es necesaria la activación de la Comisión Tripartita.

SALUD, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y PRESTACIONES ECONOMICAS.

Garantizar cabalmente por parte del Ministerio de Educación Nacional como fideicomitente, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público como responsable de los recursos, el Ministerio de Trabajo como garante de los derechos de los educadores y la Fiduprevisora S.A. como entidad contratante, administradora de los recursos, reguladora y ejerciendo los controles para una prestación oportuna y excelente de los servicios de salud para los docentes, directivos docentes y sus familias en correspondencia con la Ley 91 de 1989, el Pliego de Condiciones y los contratos firmados. Así mismo la contratación de los servicios de salud para el magisterio y sus familias, de manera integral con la Seguridad y Salud en el Trabajo de los educadores a partir de la construcción y elaboración del **nuevo Pliego de Condiciones y Manual de Contratación**, asegurando financiación, cobertura, integralidad, mecanismos e instrumentos para la selección de los operadores que realmente cumplan con las condiciones establecidas en el contrato, para materializar el derecho a la salud de los maestros y sus familias y en donde existan sanciones claras en caso de incumplimiento por parte de los contratistas seleccionados. El fortalecimiento del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio y su cumplimiento en el pago de las prestaciones sociales del gremio docente, conforme a la ley .Se requiere la activación de la Comisión Nacional de Salud, así como una sesión especial de ésta para que se atiendan los distintos temas que quedaron pendientes, entre otros, comisión fiduciaria, defensor del usuario, sanción moratoria, etc. En todo caso en la Fiduprevisora debe primar **un cambio técnico** alejado de la intromisión de la politiquería y el clientelismo, causante de la crisis actual.

3

CAMPAÑA CONTRA LA ESTIGMATIZACIÓN DE LOS DOCENTES Y DDHH.

Se ha establecido un patrón sistemático de estigmatización y vulneración de los derechos de carrera de la profesión docente, la actividad sindical y la defensa de los derechos humanos desde sectores afines a los partidos del gobierno anterior, las cuales han llevado a que se generen graves hechos, tales como desplazamientos y asesinatos. En el último año la dirección sindical del magisterio colombiano, desde el nivel nacional hasta el municipal, ejecutivos, directivos, activistas, educadores e integrantes de la comunidad educativa, hemos sido amenazados de muerte por parte del Grupo Paramilitar Águilas Negras y otros grupos; lamentablemente algunos han sido perpetrados arrebatando la vida a docentes líderes a lo largo y ancho del país. Se requiere con urgencia la Convocatoria de la Comisión Nacional de Seguimiento de Traslados de

Educadores por Razones de Seguridad, comisión que será presidida por Usted, Señor Ministro; dicha Comisión se reunirá ordinariamente cada 2 meses. En el pasado reciente, por no hacerlo el gobierno saliente, se dio origen a muchas situaciones pendientes ante la ola de violencia y amenazas contra el magisterio colombiano.

ASCENSO Y EVALUACIÓN DOCENTES DECRETO 1278

4

Ante el incumplimiento de este Acuerdo y la determinación de manera unilateral del cronograma del curso de los 8.000 por parte del gobierno del Dr. Iván Duque, se requiere cumplir lo establecido, se revise el tema de los efectos fiscales para este grupo de docentes a fin de que se garantice su retroactividad tal y como estaba acordado y se haga la convocatoria inmediata al proceso de ascenso y reubicación salarial de los docentes regidos por el Decreto 1278 de 2002, desarrollando la Mesa Técnica para revisar, actualizar y ajustar el modelo, enfoque y alcance bajo el cual se adelanta la Evaluación Docente con Carácter Diagnóstico Formativo, conducente al proceso de ascensos y reubicaciones de este grupo de maestros, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1657 de 2016, proyectando en el Presupuesto General de la Nación del año 2023 la disponibilidad presupuestal teniendo, en cuenta la previsión y provisión que demanda este derecho.

Así mismo, se desarrolle la Mesa Técnica acordada para resolver la situación particular de la Evaluación de Desempeño de los docentes vinculados mediante el Decreto 1278, que son directivos sindicales por la expedición del Decreto 288 de marzo 24 de 2021.

Es válido recordar que para tal efecto venía actuando una Comisión de Implementación.

Además de los anteriores, son varios acuerdos que no se han cumplido a cabalidad y que deben ser objeto de desarrollo por parte del actual gobierno, como: Convalidaciones de la cual entregaremos la casuística, la Escuela Territorio de Paz, Permisos Sindicales, Fortalecimiento de la Educación Pública, Jornada Única, Relaciones Técnicas, Formación Docente, circular de Jornada Laboral, Pago de horas extras a los Orientadores Escolares, Bienestar de los Educadores, Deudas, Escuela de la Presencialidad y en donde se tenían comisiones integradas Gobierno – FECODE para su implementación, por lo cual proponemos su reactivación inmediata, a partir de la valoración del estado de los mismos y que debe tener como referente la activación de la Comisión de Seguimiento de los Acuerdos, la cual pese a la exigencia de FECODE y lo establecido en el Acuerdo, no fue convocada. De igual manera el Ministerio de Educación Nacional y el gobierno del cambio y la transformación deben reconocer y fortalecer el Movimiento Pedagógico como expresión constante del ejercicio educativo y de la



práctica docente, con expresiones de pedagogía crítica, investigación y cambios cualitativos en la escuela y la sociedad, mediante la movilización intelectual, para desarrollar la sociedad del conocimiento.

PLANTAS DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS.

Es un tema que debe ser revisado con urgencia, ya que se observan estudios que se están efectuando en entidades territoriales certificadas, a sabiendas que no es el momento oportuno por la terminación del año escolar, hecho que genera traumatismos y tensiones en el ambiente escolar, se dejó constancia con el gobierno anterior para que el MEN no modificará las plantas de personal en la IE mientras se presenta la propuesta de Relaciones Técnicas en la mesa de Alto Nivel y son múltiples las necesidades de nombramientos de maestros y administrativos por parte del MEN y las Secretarías de Educación. Proponemos que se atienda la constancia de FECODE, se suspenda de inmediato el proceso de reorganización de planta docente oficial, se garantice la continuidad de los docentes provisionales, sin fracturar su permanencia laboral y se suspendan los traslados arbitrarios que se vienen realizando o están proyectados.

5

REVISIÓN Y/O DEROGATORIA DE NORMAS

A raíz de la expedición de actos administrativos de manera unilateral por el Gobierno anterior, se solicita su revisión y/o derogatoria como es el caso del Manual de Funciones que se discutió con FECODE y no recogió muchos de los planteamientos presentados por la Federación y que hoy es objeto de múltiples acciones jurídicas, de igual forma la circular 20 del 5 de agosto de 2022, el Decreto 1411 del 29 de julio de 2022 y el plan nacional de orientación escolar.

Del Señor Ministro de Educación,

Cordialmente,


CARLOS ENRIQUE RIVAS SEGURA
Presidente

COMITÉ EJECUTIVO

BOGOTÁ, D.C.


WILLIAN HENRY VELANDIA PUERTO
Secretario General